



## DECRETO DE ALCALDIA Nº 566 ZAPALLAR, 21/02/2024

#### VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Lo dispuesto en la Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento aprobado mediante el Decreto N°250/2004 y su modernización publicado bajo la ley 21.634; Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

#### **CONSIDERANDO:**

- 1° La Ilustre Municipalidad de Zapallar, mediante decreto alcaldicio N° 514 de fecha 14 de febrero del 2024, aprobó las bases para la licitación denominada, **"Adquisición mobiliarios para habilitar oficinas municipales"**, publicado con fecha 14 febrero de 2024 bajo el ID N° 4301-23-L124.
- 2° Que en dicho periodo se presentaron preguntas al proceso licitatorio publicado en el Sistema de Información, las que deben ser respondidas por la Entidad Licitante.

### **DECRETO:**

1° RATIFÍQUESE las siguientes respuestas presentadas en la por la vía de suministros, "Adquisición mobiliarios para habilitar oficinas municipales", bajo el ID N° 4301-23-L124:

#	Fecha		Foro Preguntas y Respuestas
1	1 5 - 0 2 - 2 0 2 4 9:02	Р	Buenos días. ¿Los productos requeridos deben ser entregados ARMADOS o por el contrario, pueden y/o deben ser entregados en su embalaje original sin armar? Gracias
	15-02-2024 9:33		Buenos días: como indican las bases, los productos deben venir armados.

- 2º Las respuestas formuladas en la mencionada licitación forman parte integrante de las bases.
- 3° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el portal de transparencia y en el Sistema de





Información www.mercadopublico.cl.

# ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

YOLANDA MARIN PEREZ

JUAN PABLO DESTUET GONZÁLEZ



## DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL SECRETARIA MUNICIPAL OFICINA DE TRANSPARENCIA

